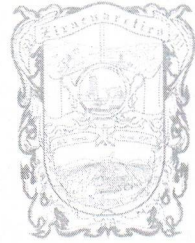


GOBIERNO MUNICIPAL
ZIRACUARETIRO



Auditoría Superior de Michoacán **SERVICIO, JUSTICIA Y RESULTADOS**

13 ENE 2023

Anexos

Ziracuaretiro Michoacán a 09 de Enero del 2023

OF/CM/IS/ASM/373/2023

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
HORA: 14:30 hrs
FIRMA: [Firma]

C.P. MIGUEL ANGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN

El que suscribe, ISC. Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez, en su carácter de Contralor municipal de la administración 2021-2024 y de conformidad con lo establecido en el Art. 79 frac VI. **“Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes”**; dudas o aclaraciones; contraloria@ziracuaretiro.gob.mx

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]

II AYUNTAMIENTO
Ziracuaretiro
Gobierno Municipal 2021-2024
CONTRALORIA **CONTRALOR MUNICIPAL**
ISC. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ



- I. **Presentar al Ayuntamiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, incluyendo la estructura operativa, conforme a la suficiencia presupuestal en el primer trimestre, contado a partir de la fecha de su nombramiento;**

Se hace de su conocimiento que el plan de trabajo anual de la Contraloría municipal para el ejercicio 2022, se hace una entrega de una copia de la propuesta del plan de trabajo, misma que fue entregada de manera física a cada uno de los miembros que integran el ayuntamiento, esto mediante oficio directo.

El cual se encuentra disponible en el enlace:
<https://ziracuaretiro.gob.mx/Contraloria/1.1.2%20PLAN%20DE%20TRABAJO%20Y%20ACUSES%202022.pdf>



- II. **Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;**

- Se ha participado en la revisión y corrección del bando de gobierno institucional.
- Se ha generado el reglamento de la Contraloría municipal, mismo que fue aprobado por cabildo y se entregó al periódico oficial de Michoacán para su publicación. El 30/12/2022.



- Se ha generado el reglamento del 5 por millar par el municipio mismo que fue aprobado por cabildo y se entregó al periódico oficial de Michoacán para su publicación. El 30/12/2022.
- Se ha generado el reglamento del código de ética en apoyo con el SESEA de Michoacán, mismo que fue aprobado por cabildo y se entregó al periódico oficial de Michoacán para su publicación. El 30/12/2022.
- Se encuentra en revisión el reglamento del código de conducta que deriva del código de ética.
- Se encuentran en elaboración las Normas De Aplicación General En Materia de Control Interno Para La Administración Municipal Del H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro.
- Se encuentra en elaboración los Manuales de procedimientos de la Contraloría municipal.
- Se han implementado vigilancia hacia los diferentes comités, consejos o grupos interdisciplinarios.
- Se están implementando estrategias de evaluación de riesgos
- Se ha asistido a la capacitación taller práctico para contralores municipales, en CEDEMUN el día 2 de diciembre del 2022.
- Se está llevando a cabo una revisión en base a 5 rubros; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y comunicación, y Supervisión.

III. Vigilar y verificar en tiempo y forma el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los programas operativos anuales, por dependencia y entidad, atendiendo a su impacto social y desarrollo sustentable;

Se ha llevado a cabo la revisión de los alcances de los indicadores por unidad responsable y se puede verificar en los siguientes enlaces:

Reportes individuales



<https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/indicadores2124.pdf>
https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/indicadores2124_2_2022.pdf
https://ziracuaretiro.gob.mx/DocsTemps/indicadores2124_3_2022.pdf

Reporte del portal

<https://ziracuaretiro.gob.mx/verifica2124.php>

de los 403 indicadores del 2022 hasta el tercer periodo se ha verificado su avance de cumplimiento quedando pendiente por cerrar el cuarto trimestre.

IV. Realizar auditorías de forma periódica, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; Municipal.

Según una revisión de la información financiera y presupuestaria proporcionada de Finanzas, de la Tesorería Municipal con respecto a los gastos relacionados con el presupuesto aprobado para el año fiscal 2022, la revisión parcial de enero a junio informa lo siguiente:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
1112-0006-0003 - FONDO IV 2021	2	1	0	0	0	0	3
1112-0006-0001 - FEIEF 2021	4	0	0	0	0	0	4
1112-0007-0004 - FORTAMUN 2022	0	9	23	12	25	27	96
1112-0007-00001 - FEIEF 2022	4	46	110	44	0	0	204

SUBTOTAL	10	56	133	56	25	27	307
----------	----	----	-----	----	----	----	-----

De la revisión de las cuentas de Fondo IV, FORTAMUN y FEIEF se encontraron 307 observaciones de las 4 cuentas revisadas cuentas del Municipio de Ziracuaretiro.

OBSERVACIONES

1.- Los soportes documentales de las pólizas presupuestales de egresos en algunos casos se encuentran incompletas, faltando documentos:

- Firmas en las pólizas del sistema contable, póliza de cheque, en factura, en ficha técnica, dictamen de pago, recibo definitivo de egresos, lista de raya, subsidios, etc.



- Falta de documentación que ampare Convenios de prestación de servicios.
- Contrato de Arrendamiento
- Solicitudes.
- Requisiciones

Enlace de Auditorias: <https://ziracuaretiro.gob.mx/Contraloria/>



V. Vigilar y revisar la correcta captación y manejo de los ingresos y la aplicación del gasto público;

Se ha revisado mediante la integración de los informes trimestrales del segundo y tercer periodo del ejercicio 2022.

Se indica que la cuenta del Capítulo 33 debe ser tratada con mucho cuidado, ya que se trata de la asignación de recursos para evitar sanciones, transferencias entre fondos, cambios contables de saldo negativo, etc.

VI. Presentar a la Auditoría, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia; señalando las irregularidades que, derivado de su función, se hayan detectado, estableciendo las sugerencias y recomendaciones correspondientes;

Se han generado los reportes de observancia de la importancia de la implementación del IMPLAN para el ejercicio fiscal 2023, dejando lo respectivo a los miembros de cabildo.



- VII. Verificar que la Administración Pública Municipal realice el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, cumpliendo con las normas para tal efecto, además de mantener dicho inventario actualizado de forma anual;**

El inventario se revisó, encontrándose inconsistencias en el mismo, como registros modificados, bienes dados de baja en actas de cabildo que siguen existiendo en el sistema, altas no registradas en agosto del 2021, al cierre del ejercicio 2022, no se tiene conciliado el sistema de patrimonio con el sistema de contabilidad en su totalidad.

- VIII. Vigilar y revisar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por la normatividad en la materia, pudiendo manifestarse en relación con los mismos;**

Las adquisiciones se realizaron de manera continua hasta el mes de agosto, debido a la implementación del Programa FORTAPAZ, mediante cabildo se suspendieron las adquisiciones por el resto del periodo, para poder tener recursos para la implementación del programa.

Se proporciona un enlace de seguimiento:
https://ziracuaretiro.gob.mx/ContraloriaDocs/DOCS/COM_ADQ.pdf





IX. Vigilar y revisar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la legislación de la materia;

Se informa que se encuentra en revisión las siguientes obras:

- OP.07 ANTICIPO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE AGUSTIN MELGAR.
- OP.10 CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITA
- OP.11 CONSTRUCCION DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOC. DE CARACHA.
- OP.12 REHABILITACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ENTRE LAS CALLES.
- OP.16 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO TERCERA ETAPA.
- OP.20 AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA.
- OP.32 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LAS CALLES VICENTE GUERRERO, CENTRE CALLES LAZARO CARDENAS.
- OP.38 CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA.
- OP.39 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA AVENIDA EMILIANO ZAPATA.

X. Establecer, difundir y operar sistemas para quejas, denuncias y sugerencias, accesibles y amigables con la ciudadanía;

En el periodo de julio a diciembre del 2022, el portal digital ha recibido 26 denuncias anónimas de las cuales se atendieron las 26, que en su mayoría solicitaban algún bien o servicio más que ser quejas formales.

De manera presencial se tienen registradas 6 quejas de las cuales de atendieron 5, y 1 se desechó por falta de elementos para iniciar los trabajos.

- 1 QUEJA turnadas por parte del estado
- 5 quejas de manera presencias.
 - 3 de denuncia de servidor.
 - 2 quejas generales.



XI. Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;

En el periodo de han realizado las entregas internas de la Dirección de Planeación, departamento de Desarrollo Rural, Bienestar Social, Sistemas Informáticos, Archivo Municipal,

XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, revisar la integración y la remisión de la cuenta pública municipal en tiempo y forma, así como realizar las observaciones correspondientes;

La integración de la cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2021, se realizó acorde al tiempo y forma señalado en los lineamientos correspondientes, siendo esta entregada a la Auditoria Superior de Michoacán siendo las 12 horas del día 29 de Marzo del 2022.

La integración del informe trimestral de la cuenta pública 2022 de los meses de enero a marzo se presentó siendo las trece horas del día 2 de mayo del 2022.

XIII. Vigilar lo relacionado con las declaraciones, patrimonial, de intereses y lo relativo a la fiscal, de las servidoras y servidores públicos municipales, de acuerdo a la normatividad en materia de responsabilidades;

Las declaraciones patrimoniales correspondientes, se tienen 17 declaraciones, de las cuales son 10 iniciales, y 7 de conclusión.

DENOMINACION DEL PUESTO	AREA DE SUBSCRIPCION	TIPO DE DECLARACION	MES
REGIDOR	REGIDORES	INICIAL	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	INICIAL	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	INICIAL	SEPTIEMBRE
AUXILIAR	COMUNICACIÓN	INICIAL	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	CONCLUSION	SEPTIEMBRE
AUXILIAR	TESORERIA	CONCLUSION	SEPTIEMBRE
PARAMEDICO	PROTECCION CIVIL	INICIAL	SEPTIEMBRE
TRANSITO	TRANSITO Y VIALIDAD	INICIAL	SEPTIEMBRE
AUXILIAR	REGIDORES	INICIAL	SEPTIEMBRE



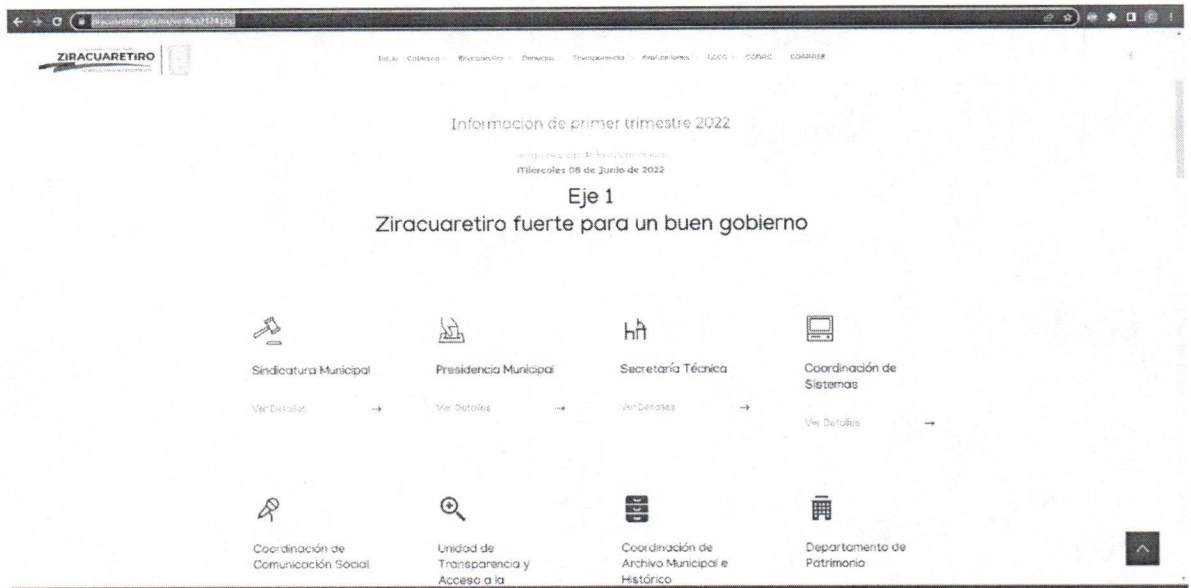
ENCARGADO	SISTEMAS INFOMATICOS	CONCLUSION	AGOSTO
ENCARGADO	DESARROLLO RURAL	CONCLUSIÓN	OCTUBRE
AUXILIAR JURIDICO	SINDICATURA	INICIAL	NOVIEMBRE
CHOFER	DIF	CONCLUSIÓN	DICIEMBRE
ENCARGADO	SISTEMAS INFORMATICOS	INICIAL	DICIEMBRE
DIRECTOR	BIENESTAR SOCIAL	CONCLUSIÓN	NOVIEMBRE
ELEMENTO RAZO	SEGURIDAD PUBLICA	INICIAL	OCTUBRE
DIRECTOR	PLANEACIÓN	CONCLUSIÓN	NOVIEMBRE

XIV. Vigilar el desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que, en el ejercicio de sus funciones, apliquen con eficiencia los recursos humanos, financieros y patrimoniales, priorizando la aplicación, seguimiento de programas de austeridad, racionalización del gasto y simplificación administrativa;

Se evaluaron 2 dependencias para diagnosticar condiciones que dificultaban su funcionamiento.

XV. Establecer y dar seguimiento a los indicadores de desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales para que éstas se realicen conforme a la normatividad;

- Los indicadores del 2022 se entregaron dentro del anexo 5 de seguimiento, mismos que se integraron dentro de la cuenta trimestral del segundo y tercer trimestre del 2022.
- Los desempeños para el ejercicio 2022 se encuentran en etapa de medición, y se actualizan de manera periódica, se encuentran en la medición del cuarto trimestre del 2022. Y dentro de la página oficial del ayuntamiento se encuentra un módulo donde se muestra el avance de los mismos.



Enlace: <https://ziracuaretiro.gob.mx/verifica2124.php>

XVI. Proponer al Ayuntamiento, dentro del plan de trabajo, los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros requeridos para el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;

Dentro de la Contraloría municipal, se está estructurando, las facultades para la unidad investigadora, la unidad sustanciadora y posiblemente la unidad resolutoria para atender procedimientos administrativos. Por lo que se ha solicitado un puesto para fungir el puesto de Unidad Sustanciadora para tener mas completa la funcionalidad de la oficina.

- Contralor Municipal; Wilbert Arnulfo Ochoa Chávez
- Unidad Investigadora; Iván Reyes Romero
- Unidad Sustanciadora; Vacante
- Unidad Resolutoria; Sin definir
- Auditor Analítico: Xóchilt Miroslava Torres cervantes

XVII. Vigilar y revisar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la presente ley y la normatividad aplicable en lo concerniente al ejercicio presupuestal en materia de



servicios personales, de cuyas irregularidades habrá de dar cuenta al Sistema Estatal Anticorrupción, a través de los órganos de éste;

Se esta implementado la reglamentación municipal, lineamientos, manuales y procedimientos municipal a fin de regular las actividades de los servidores públicos de acuerdo a la Normatividad.

Las direcciones del ayuntamiento se encuentran dando seguimiento a los reglamentos, procedimientos, manuales de organización y funcionamiento.

XVIII. Presentar semestralmente a la Auditoría Superior de Michoacán los informes de sus actividades, dentro de los quince días siguientes al término del semestre, con base a su programa de trabajo aprobado y demás disposiciones que la Auditoría disponga;

El presente informe.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



I.S.C. WILBERT ARNULFO OCHOA CHAVEZ

Ziracuaretiro
Gobierno Municipal

CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORIA